

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 34651

PARRAL, 28 de Julio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°33964573 presentada por doña ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a doña ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por cinco (05) días de Licencia Médica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 25.07.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 30.07.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

EOU/JCS/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).